



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

COMPRAVENTA

De _____

Otorgada por _____ EL SEÑOR MILTON ENRIQUE DE LA CADENA
MANTILLA.-

A favor de _____ LA COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL
PACIFICO S.A. CEIP.-

Cuantía _____ USD\$ 199.975,45 & USD\$ 245.871,45

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ PRIMER _____ 2013.13.08.04.P7448 **No.** _____

Manta, a _____ 20 **de** _____ NOVIEMBRE **de** _____ 2013

CODIGO NUMERICO : 2013.13.08.004.P7448

COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA; A FAVOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP.-

PRECIO : USD \$ 199.975,45 & CUANTIA : USD \$ 245,871.45

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veinte de noviembre del año dos mil trece, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDOR" el señor MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números cero nueve cero tres cero uno ocho siete cero guión tres, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. El Vendedor es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA" la COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP., debidamente representada por el señor Ingeniero ANDRES ANTONIO CUKA AUAD, Gerente General, como se justifica con el

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



se adjunta, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números cero nueve uno cuatro siete cuatro cinco tres ocho guion cinco, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA, así, como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de COMPRAVENTA, la misma que se haya establecida bajo el siguiente tenor: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, el señor MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA, a quien en adelante se le denominará simplemente LA PARTE VENDEDORA; y, por otra parte, la compañía COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP, debidamente representada por su Gerente General, el Ingeniero ANDRES ANTONIO CUKA AUAD, a quien en adelante se le denominará simplemente la PARTE COMPRADORA.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

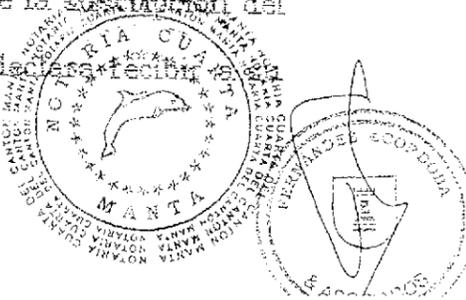
propiedad de Ricardo Delgado. Área del lote de terreno 230.724,47 m²; total de hectáreas 23.072. **TERCERA : DESMEMBRACIÓN.** La PARTE VENDEDORA, procede a realizar la desmembración del terreno a favor de COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP, mediante Aprobación de Subdivisión, que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, según oficio número 265-1573, con fecha tres de julio del año dos mil trece, quedando el área desmembrada con las siguientes medidas y linderos : Lote de reserva 1, con un área de 27.319,05m², con las siguientes medidas y linderos : FRENTE : 29,73m., más 23,70m.; y lindera con carretero de accesos San Mateo, dejando el lado derecho de vía; ATRÁS : 58,20m. y lindera con área de reserva numero 2; COSTADO DERECHO: 71,34m., más 116,84m., más 87,48; más 122,34, más 120,56m., y lindera con calle (10,00 de ancho) dejada por el propietario; COSTADO DERECHO: 71,34m., más 116,84.; más 87,48m., más 122,34., más 120,56m., y lindera con calle (10,00 de ancho) dejada por el propietario; y, COSTADO IZQUIERDO : 78,27m., más 59,48m., más 54,36m., más 104,67m., más 38,05., más 44,65m., más 88,32m., más 42,19m., más 38,12m., más 23,77m., más 80,62m., más 30,77m., más 36,12m., más 62,52m., 45,46., y propiedad de Ricardo Delgado. Mediante autorización No. 265-1573c, expedida por la Dirección de Planesamiento Urbano, se autoriza a la compañía COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP, a celebrar la escritura de Compraventa del lote de terreno antes mencionado, con un área total de 27.319,05m². Lote de terreno al que

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

se le asignó la clave catastral 4-01-01-108-000. CUARTA :
COMPRAVENTA.- En base a los antecedentes expuestos, la PARTE
VENDEDORA, da en venta y perpetua enajenación a favor de la
PARTE COMPRADORA el Lote de reserva 1, ubicado en la vía San
Mateo, de la parroquia y cantón Manta, con las siguientes
medidas y linderos: FRENTE: 29,73m, más 23,70m.; y lindera con
carretero de accesos San Mateo, dejando el lado derecho de vía; ATRÁS:
58,20m. y lindera con área de reserva numero 2; COSTADO DERECHO:
71,34m., más 116,84m., más 87,48; más 122,34, más 120,56m., y
lindera con calle (10,00 de ancho) dejada por el propietario; COSTADO
DERECHO: 71,34m., más 116,84.; más 87,48m., más 122,34., más
120,56m., y lindera con calle (10,00 de ancho) dejada por el propietario;
y, COSTADO IZQUIERDO: 78,27m., más 59,48m., más 54,36m., más
104,57m., más 38,05., más 44,65m., más 88,32m., más 42,19m., más
38,12m., más 23,77m., más 80,62m., más 30,77m., más 36,12m., más
62,52m., 45,46., y propiedad de Ricardo Delgado. Con un área total de
27.319,05m². Lote de terreno con clave catastral 4-01-01-108-000.

QUINTA: PRECIO.- El precio total del inmueble descrito, objeto de
la presente Compraventa, que de común acuerdo han pactado las
partes contratantes, es de \$199.975,45 (CIENTO NOVENTA Y
NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES
AMERICANOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS), justo precio
que la PARTE COMPRADORA, paga a la PARTE VENDEDORA de
contado y en moneda de curso legal al momento de la suscripción del
presente Contrato, y que la PARTE VENDEDORA da fe de haber recibido.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular. El valor del Avalúo Municipal es de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS. SEXTA : TRANSFERENCIA.- La PARTE VENDEDORA declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de la PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce del inmueble ante descrito en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación, se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.- SÉPTIMA : SANEAMIENTO.- La PARTE VENDEDORA se obliga al saneamiento de la evicción y/o vicios redhibitorios que pudiere estar sometido el indicado inmueble, en concordancia con lo dispuesto en el artículo Mil setecientos setenta y siete y siguientes del Código Civil. OCTAVA : DECLARACIÓN.- La PARTE VENDEDORA declara que el inmueble que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar, conforme constan en el Certificado del Registrador de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.- De igual manera, la PARTE VENDEDORA declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libres de juicios.- LA PARTE COMPRADORA acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

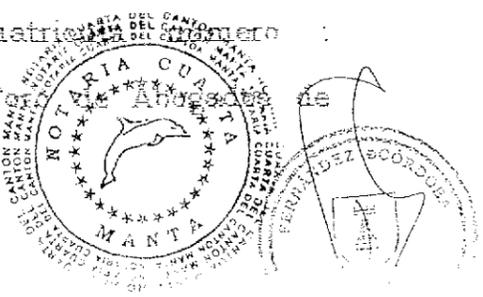
mutuos intereses. NOVENA : GASTOS.- Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasiona la celebracion del presente contrato serán cubiertos por la PARTE COMPRADORA, excepto el pago de impuestos de la plusvalia, que de haberlo, será de cuenta de la PARTE VENDEDORA. DÉCIMA : AUTORIZACIÓN.- La PARTE VENDEDORA autoriza a la PARTE COMPRADORA para que proceda a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón.- DÉCIMA PRIMERA : ACEPTACIÓN.- Las contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de los bienes objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta.- LA DE ESTILO.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la completa validez de este instrumento, al cual deben agregarse los documentos habilitantes que han quedado mencionados, así como el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor RICARDO FERNANDEZ DE CORDOVA, matriculado en el número 1317.

Quinto
Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor RICARDO FERNANDEZ DE CORDOVA, matriculado en el número 1317.

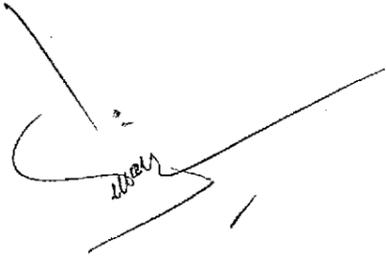
13

Trece - Dos mil dos - Cuarenta y siete. Por

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



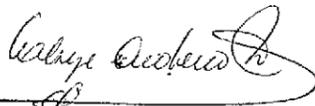
Mansbí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fueron a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. DOY FE. - 9



MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA
C.C.No. - 090301870-3

A. C. A.

Ing. ANDRES ANTONIO CUKA AUAD
COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP
GERENTE GENERAL
C.C.No. - 091474538-5



LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



11/19/2013 3:43

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SÓCAR ubicada en MANTA de la parroquia SAN MATEO		4-01 01 108-000	27319.05	245871,45	106304	214099
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
C903018703	DE LA CADENA MANTILA MILTON ENRIQUE	VIA A SAN MATEO LOTE RESERVA	Junta de Beneficencia de Guayaquil	305,18		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	305,18		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	305,18		
1391797001001	COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP.	CALLE 7 AV. 4 FDF. FILAMBANCO OF. 905	SALDO	0,00		

EMISION: 11/19/2013 3:43 ROSARIO RIERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

1598,17

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Rosario Riera M.
RECAUDACIÓN

EMISOR: ROSARIO RIERA
CALLE 7 AV. 4 FDF. FILAMBANCO OF. 905
TEL: 2611479 - 2611477

BANCO NACIONAL DE MANTA
SUCURSAL MANTA
RECAUDADORA
CAROLINA LOOI PAVAN
21 NOV 2013

Y...
...
...





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Mantua
 RUC: 136000090001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-419 / 2611-417

TITULO DE CREDITO No. 000214098

11/19/2013 3:42

OBSERVACIÓN		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALLIO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTUA de la parroquia SAN MATEO		4-01-01-08-000	27318,05	245971,45	108303	214098
ALCABALAS Y ADICIONALES						
VENDEDOR		CONCEPTO		VALOR		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN				
0903018703	DE LA CADENA MANTILLA MILTON ENRIQUE	VIA A SAN MATEO LOTE RESERVA		Impuesto principal 1229,36		
	ADQUIRENTE	DIRECCIÓN		Junta de Beneficencia de Guayaquil 368,81		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		TOTAL A PAGAR 1598,17		
1381797001001	COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. (E.I.P.)	CALLE 7 AV. 4 EDIF. FILAMBANCO OF. 805		VALOR PAGADO 1292,99		
				SALDO 305,18		

EMISION: 11/19/2013 3:42 ROSARIO RIERA
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTUA
 Sra. Rosario Riera M.
 RECAUDADOR



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0061122

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
DE LA CADENA MANTII LA MILTON ENRIQUE
pertenece a
VIA A SAN MATEO LOTE RESERVA I
ubicada en AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
cuyo valor es \$245871.45 DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON
de 45/100 DOLARES. cantidad
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

G. Pardo
Ab. Carlos Gustavo Merced
Notario Público Cantón Guano

Manta, _____ de _____

AFIGUEROA

19

NOVIEMBRE



Ing. Erika Pazmiño
Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0042902

AUTORIZACION

Nº. 265-1573c

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Compañía COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP, para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad del Arq. Milton De La Cadena Mantilla, ubicado en la Vía San Mateo, Lote de Reserva 1, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Lote de Reserva 1

Frente: 29,73m., más 23,70m. y Lindero con Carretero de acceso San Mateo, dejando el derecho de Vía

Atrás: 58,20m. y lindera con Área de Reserva No. 2

Costado derecho: 71,34m., más 116,84m., más 87,48m. más 122,34m., más 120,56m., y Lindera con Calle (10,00m. de ancho) dejada por el vendedor

Costado izquierdo: 78,27m., más 59,48m., más 54,36m., más 104,67m., más 38,05m., más 44,65m., más 88,32m., más 42,19m., más 38,12m., más 23,77m., más 80,62m., más 30,77m., más 36,12m., más 62,52m., más 45,46m., y Propiedad de Ricardo Delgado

Área total: 27.319,05m².

Manta, Julio 03 del 2013



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.



APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del Arq. MILTON DE LA CADENA MANTILLA, ubicado en la Vía San Mateo, clave catastral No. 4010189000, Parroquia Manta del Cantón Manta:

AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA DE DEMARCACION DE LINDEROS: (escritura autorizada 24/Febrero/2012 e inscrita el 03/Julio/2012): 23,072,72 Has: 230.724,47m².

Norte: 516,07m. y Lindero con Carretero de acceso San Mateo-Manta, dejando el derecho de Vía
Sur: 109,04m., más 152,22m. y Lindero de Propiedad del Sr. Antonio Navarrete
Este: 131,72m., más 52,46m., más 64,12m., más 57,63m., más 32,25m., más 73,06m., más 31,62m., más 8,36m., más 24,74m., más 24,19m., más 32,00m., más 23,09m., más 25,42m., más 46,53m.; más 27,46m., más 32,89m. – Propiedad de Clemente Mera
Oeste: 78,27m., más 69,48m., más 54,38m., más 101,67m., más 38,06m., más 44,66m., más 88,32m., más 42,19m., más 38,12m., más 23,77m., más 80,62m., más 30,77m., más 36,12m., más 62,62m., más 186,12m., más 73,98m. – Propiedad de Ricardo Delgado

AREA VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 59.115,50m².
Sr. Luciano Delgado 10.000,00m².
Compañía Incilzy Inmobiliaria Civil Lizy (Lote No. 3) 30.952,05m².
Compañía Comunidad Educativa Internacional (Lote No. 4) 18.163,45m².

AREA AFECTADA POR EL TRAZADO Y AMPLIACION DE LA VIA A SAN MATEO: 21.711,37m².
AREA DEJADA POR EL PROPIETARIO PARA CALLE (10,00m. de ancho): 5.185,60m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA COMPAÑIA HARIOMSHIVA S.A.: Lote No. 1: 46.940,00m².

Frente: 80,14m. y Lindero con Carretero de acceso San Mateo, dejando el derecho de Vía
Atrás: 63,40m., más 57,41m., más 32,25m., más 72,56m., más 30,40m. y Propiedad de Clemente Mera
Costado derecho: 176,24m. y Propiedad de Luciano Delgado
Costado izquierdo: 290,97m., más 55,31m y Lote No. 2, más 35,70m. y Área de reserva 2

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA COMPAÑIA ARSILREYCORP S.A.: LOTE No. 2: 64.697,90m².

Frente: 56,70m., más 37,02m., más 41,89m., más 34,22m., más 16,78m. y Lindero con Carretero de acceso San Mateo, dejando el derecho de Vía
Atrás: 191,61m. y Área de reserva 2
Costado derecho: 291,62m., más 72,90m. y Lote No. 1 a desmembrar a favor de la Cia. Hariomshiva S.A.
Costado izquierdo: 375,95m. y Lotes No. 3 y 4

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA COMPAÑIA COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP: LOTE DE RESERVA 1: 27.819,05m².

Frente: 29,73m., más 23,70m. y Lindero con Carretero de acceso San Mateo, dejando el derecho de Vía
Atrás: 58,20m. y lindera con Área de Reserva No. 2
Costado derecho: 71,34m., más 116,84m., más 87,48m., más 122,34m. y Lindera con calle (10,00 de ancho) dejada por el propietario.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA



Costado derecho: 71,34m., más 116,84m., más 87,48m., más 122,34m., más 120,56m., y Lindera con calle (10,00 de ancho) dejada por el propietario.
Costado izquierdo: 78,27m., más 59,48m., más 54,36m., más 104,67m., más 38,05m., más 44,65m., más 88,32m., más 42,19m., más 38,12m., más 23,77m., más 80,62m., más 30,77m., más 36,12m., más 62,52m., más 45,46m., y Propiedad de Ricardo Delgado

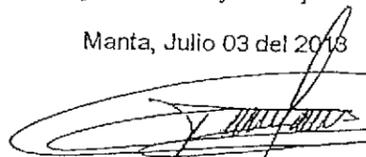
AREAS SOBRANTE DEL VENDEDOR: Área de reserva 2: 5.755,05m².
Frente: 58,20m. y Área de reserva 1, más 191,61m. y Lote No. 2 a desmembrar a favor de la Cía. Arsilreycorp S.A., más 46,52m. y Lote No. 1 a desmembrar a favor de la Cía. Hariomshiva
Atrás: 109,04m., más 152,15m. y Lindero de Propiedad del Sr. Antonio Navarrete
Costado derecho: 24,19m., más 32,00m., más 23,09m., más 25,42m., más 46,53m., más 27,46m., más 32,89m. y Propiedad de Clemente Mera
Costado izquierdo: 110,66m., más 73,93m. y Propiedad de Ricardo Delgado

NOTA: No se podrá extender autorización del área sobrante (área de reserva 2) hasta que se legalice el excedente que existe en el sitio.

- 1.- Afectación: No existe sobreposición de lotes ni afectación al Plan Regulador.
- 2.- Fraccionamiento: De acuerdo a la Regulación urbana lo desmembrado está dentro de lo establecido.
- 3.- De acuerdo al informe No. 007-DACRM-DFS-2013 de fecha 03 de Enero del 2013, la Dirección de Avalúos y Catastros, "no existe ningún inconveniente para realizar el trámite a desmembrar".

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones erróneas en las solicitudes correspondientes.

Manta, Julio 03 del 2013


Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL
JCM





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

Nº 105098

USD 1:25

No. Certificación: 105098

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 24 de julio de 2013

No. Electrónico: 14238

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-01-01-108-000

Ubicado en: VIA A SAN MATEO LOTE RESERVA 1

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 27319,05 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

0903018703

DE LA CADENA MANTILLA MILTON ENRIQUE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	245871,45
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>245871,45</u>

Son: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre, 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Dimiel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. DEJANDO SIN EFECTO EL CERTIFICADO Nº 12425-13 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2013.

Impreso por: MARIS REYES 24/07/2013 16:51:48

F.U.

2458.71

737.61

3196.33



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.-25

Nº 0087332

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de DE LA CADENA MANTILLA MILTON ENRIQUE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 28 de junio de 13 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE
4010189000 VIA A SAN MATEO
Manta, veinte y ocho de junio del dos mil trece

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Pucare
At. Sr. Milton Enrique Cadena Mantilla
Calle 10 de Agosto 1000
Manta, Ecuador





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0028153

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: : 03001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: DE LA CADENA MANTILLA WILTON
DIRECCIÓN : VIA SAN MATEO

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 275431
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 31/10/2013 16:13:43
AREA DE SELLO

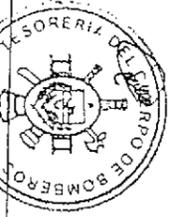
DESCRIPCIÓN

VALOR

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 29 de Enero de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



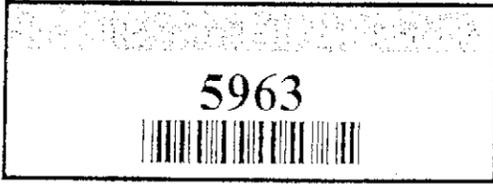
ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 5963

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 12 de agosto de 2008
Parroquia: San Mateo
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

TERRENO UBICADO EN LAS AFUERAS DE ESTE PUERTO VIA A SAN MATEO DEL CANTON MANTA, EL MISMO QUE TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS. POR EL NORTE: 516,07M LINDERO CON CARRETERO DE ACCESO SAN MATEO -MANTA, DEJANDO EL DERECHO DE VIA. POR EL SUR. 109,04M +152.22M LINDERO DE PROPIEDAD DEL SR. ANTONIO NAVARRETE. POR EL ESTE. 131,72M + 52.46M - 64.12M + 57.63M - 32.25M + 73.05M + 31.62M + 8.36M + 24.74M + 24.19M + 32.00M + 23.09M + 25.42M + 46.53M + 27.46M + 32.89M DE PROPIEDAD DE CLEMENTE MERA. POR EL OESTE. 78.27M + 59.48M + 54.38M + 101.67M + 38.05M + 44.65M + 88.32M + 42.19M + 38.12M + 23.77M - 80.62M + 30.77M + 36.12M + 62.52M + 186.12M + 73.98M DE PROPIEDAD DE RICARDO DELGADO. AREA DEL LOTE DE TERRENO 230724,47M2 TOTAL HAS. 23.072 HAS. DEL PREDIO SE HAN REALIZADO VENTAS Y PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION -EXPROPIACION DE EXISTIR REMANENTE LO DETERMINARA EL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO. NO
C O N S T A N D O G R A V A M E N T O

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

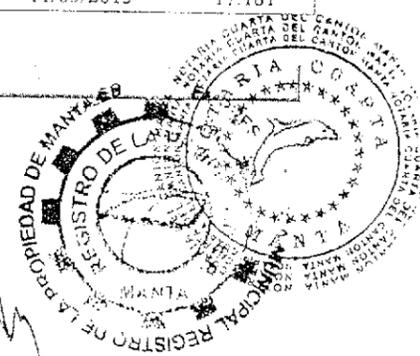
Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	292 30/12/1947	69
Compra Venta	Compraventa	946 12/04/2002	8.411
Compra Venta	Compraventa	1.514 11/07/2006	20.191
Compra Venta	Protocolización de Documentos	1.722 03/07/2012	32.446
Compra Venta	Expropiación	2.071 08/08/2012	38.891
Compra Venta	Compraventa	829 11/03/2013	17.146
Compra Venta	Compraventa	831 11/03/2013	17.181

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 7 Adjudicación

Inscrito el: martes, 30 de diciembre de 1947
Tomo: 1 Folio Inicial: 69 - Folio Final: 69
Número de Inscripción: 292 Número de Repertorio: 738
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de diciembre de 1947
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

(Adjudicación archivada en el Libro de Varios del Año 1947).
El Sr. Demetrio Amando Hoyos, por el Municipio de Manta.
Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto.
Con los siguientes linderos y medidas:
POR EL FRENTE Camino público y quinientos noventa y cuatro metros.
POR ATRAS: Terrenos de Clemencia Mero y Doscientos Quince metros.
POR UN COSTADO: Montes libres y Ochenta y un metros y cincuenta y cuatro centímetros,
e n l i n e a q u e b r a d a
POR EL OTRO LADO, Propiedad de Manuel Gallo y Eleodoro Bailon y camino público, Un
ciento cuarenta y siete metros, ciento sesenta y dos metros y ciento cuarenta y ocho metros,
en línea quebrada, todo lo cual equivale a diez y seis Hectáreas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000000173	Municipio de Manta		Manta
Adjudicatario	13-02112948	Pachay Guaranda Angel Maria	(Ninguno)	Manta

2 / 7 Compraventa

Inscrito el: viernes, 12 de abril de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 8.411 - Folio Final: 8.419
Número de Inscripción: 946 Número de Repertorio: 1.682
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 de febrero de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cuerpo de terreno ubicado en las afueras de este puerto via San Mateo del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-03018703	De la Cadena Mantilla Milton Enrique	Divorciado	Manta
Vendedor	13-02112948	Pachay Guaranda Angel Maria	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	292	30-dic-1947	69	69

3 / 7 Compraventa

Inscrito el: martes, 11 de julio de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 20.191 - Folio Final: 20.201
Número de Inscripción: 1.514 Número de Repertorio: 3.149
Oficina donde se guarda el original: Notaría Octava
Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de junio de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inmueble ubicado Via San Mateo, que mide: Frente cincuenta y dos metros cuarenta y seis centímetros (52,46m)
derecho de Via (veinticinco metros). Via a San Mateo. Atras, cincuenta y dos metros cuarenta y seis centímetros
(52,46m) Sr. Clemente Mero. Por el Costado Derecho cuarenta y un metros cuarenta y cinco centímetros (41,45m)
mas cuarenta y dos metros, treinta y nueve centímetros (42,39m) mas noventa metros dos centímetros (90,02m) y
Montes libres, Y por el Costado izquierdo doscientos nueve metros sesenta y cinco centímetros (209,65m) Area



[Handwritten signature]

sobrante del vendedor (Sr. Milton De la Cadena) Con un area total de Diez mil metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01791230	Delgado Velez Luciano	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000002287	De la Cadena Mantilla Milton	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libre	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	946	12-abr-2002	8411	8419

4 / 7 Protocolización de Documentos

Inscrito el: martes, 03 de julio de 2012

Tomo: 72 Folio Inicial: 32.446 - Folio Final: 32.492
Número de Inscripción: 1.722 Número de Repertorio: 3.786

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de febrero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado XXV de lo Civil

Fecha de Resolución: viernes, 20 de enero de 2012

a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia Diligencia Demarcación de Medidas y Linderos. Se deja constancia que los vecinos y colindantes del inmueble de propiedad de Arq. Milton Enrique De La Cadena Mantilla, Sres. Luciano Delgado Velez, Freddy De Mera, Clemente Mero y herederos de Ricardo Delgado Abeiga., no han comparecido a juicio esto es a la Demanda de Demarcación de Linderos planteada pese a estar legalmente citados, ya que no les afecta en nada a sus respectivos inmuebles. Inscripción, por Mandato Judicial El inmueble descrito anteriormente constaba con las siguientes medidas y linderos: Lote de terreno ubicado en las afueras de este Puerto, vía a San Mateo del Cantón Manta. El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente, camino publico y quinientos noventa y cuatro metros. Por Atrás, terrenos de Clemente Mero y doscientos quince metros Por un Costado, montes libres y ochenta y un metros, y cincuenta y cuatro centímetros en línea quebrada. Por el otro costado, propiedad de Manuel Gallo y Eleodoro Bailón y camino publico y un ciento cuarenta y siete metros, ciento sesenta y dos metros y ciento cuarenta y ocho metros, en línea quebrada. Todo lo cual equivale a dieciséis Hectáreas. Del cual realizo ventas. Los linderos linderos y medidas del inmueble materia de esta litis quedan . POR EL NORTE: 516,07M LINDERO CON CARRETERO DE ACCESO SAN MATEO -MANTA, DEJANDO EL DERECHO DE VIA. POR EL SUR. 109,04M + 152,22M LINDERO DE PROPIEDAD DEL SR. ANTONIO NAVARRETE. POR EL ESTE. 131,72M + 52,46M + 64,12M + 57,63M + 32,26M + 73,05M + 31,62M + 8,36M + 24,74M + 24,19M + 32,00M + 23,09M + 25,42M + 46,53M + 27,46M + 32,89M DE PROPIEDAD DE CLEMENTE MERA. POR EL OESTE. 78,27M + 59,48M + 54,38M + 101,67M + 38,05M + 44,66M + 88,32M + 42,19M + 38,12M + 23,77M + 80,62M + 30,77M + 36,12M + 62,52M + 186,12M + 73,98M. DE PROPIEDAD DE RICARDO DELGADO. AREA DEL LOTE DE TERRENO 230724,47 M2 TOTAL HAS. 23,072 HAS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000001519	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Propietario	09-03018703	De la Cadena Mantilla Milton Enrique	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libre	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	946	12-abr-2002	8411	8419



5 / 7 Expropiación

Inscrito el : miércoles, 08 de agosto de 2012
Tomo: 87 Folio Inicial: 38.891 - Folio Final: 38.899
Número de Inscripción: 2.071 Número de Repertorio: 4.572
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de agosto de 2011
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Con fecha 25 de Enero del 2011, tiene inscrita Declaratoria de utilidad Publica con fines de expropiación, dictada por la Subsecretaría de Transporte y Obras públicas Of. 0381.2010. Actualmente dicha expropiación se encuentra protocolizada. Protocolización Resolución Expropiación No. 780. JNC, de fecha 26 de Agosto 2011, correspondiente al expediente No.110-2011,, consistente en la expropiación de un bien de propiedad del Sr. Milton Enrique De la Cadena Mantilla, afectada en su propiedad por los trabajos de Ampliación y Rehabilitación-del Acceso a la Ciudad de Manta, sobre un area de terreno de 21.711,37 m2. ubicado en las abcisas Km 4 + 446 lado izquierdo de la Via U r b a n i z a c i ó n . C i u d a d d e l M a r .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Expropiado	09-03018703	De la Cadena Mantilla Milton Enrique	Divorciado	Manta
Expropiador	80-0000000059581	Ministerio de Transporte y Obras Publicas		Manta
Propietario	80-0000000024342	Estado Ecuatoriano		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1722	03-jul-2012	32446	32492

6 / 7 Compraventa

Inscrito el : lunes, 11 de marzo de 2013
Tomo: 1 Folio Inicial: 17.146 - Folio Final: 17.161
Número de Inscripción: 829 Número de Repertorio: 2.057
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 de febrero de 2013
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

COMPRAVENTA de una parte de terreno el lote numero tres ubicado en la via San Mateo de la parroquia y canton Manta con un area de treinta mil novecientos cincuenta y dos metros cuadrados con cinco centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000680	Compañía Incilzy Inmobiliaria Civil Lizy S		Manta
Vendedor	09-03018703	De la Cadena Mantilla Milton Enrique	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	946	12-abr-2002	8411	8419
Compra Venta	1722	03-jul-2012	32446	32492

7 / 7 Compraventa

Inscrito el : lunes, 11 de marzo de 2013
Tomo: 1 Folio Inicial: 17.181 - Folio Final: 17.196
Número de Inscripción: 831 Número de Repertorio: 2.061
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 de febrero de 2013
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA del lote numero cuatro de la parroquia y canton Manta con un area total de dieciocho mil ciento sesenta y tres metros cuadrados con cuarenta y cinco centimetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-91797001001	Compañía Comunidad Educativa Internacio		Manta
Vendedor	09-03018703	De la Cadena Mantilla Milton Enrique	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra/Venta	946	12-abr-2002	8411	8419
Compra/Venta	1722	03-jul-2012	32446	32492

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	7		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:54:38 del jueves, 07 de noviembre de 2013

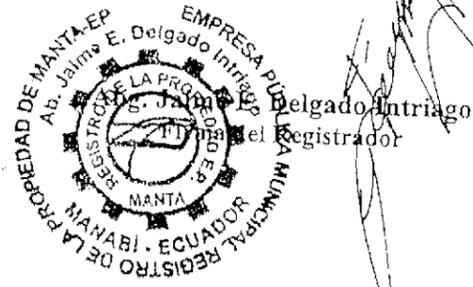
A petición de: Sr. Freddy Zamora

Elaborado por: Juliana Lourdes Macias Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Handwritten signature and text:
Jaime E. Delgado Intriago
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Registrador de la Propiedad



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION PERSONAL

CELESTIN GARCIA
N. 08031878-3

APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado



REGISTRACION
REGISTRACION
REGISTRACION

APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA CADENA VICTOR
APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTANA ANA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
SEXO M
FECHA DE EXPIRACION
08/02/27



COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL
DEL PACIFICO S.A. CEIP

Manta, 3 de Diciembre de 2012

Señor Ingeniero
Andrés Antonio Cuka Auad
Presente.-



De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP**, en sesión celebrada hoy día lunes 3 de diciembre de 2012 tuvo el acierto de elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el período de CINCO AÑOS, a cuyo efecto, el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir, constan señalados en el Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía **COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A. CEIP**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el 19 de Julio de 2012 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 21 de agosto de 2012, bajo el número 1010.

Muy atentamente,

Ab. Jorge Bolaños Benítez
SECRETARIO AD-HOC

Acepto la designación que antecede.

Andrés Antonio Cuka Auad
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. 0914745385
Cantón Manta



Manta, 3 de diciembre de 2012



Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 232

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2013, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	276
FECHA DE REPERTORIO:	22/01/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	72
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

--

3. DATOS DE REPRESENTANTES

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0914745385	CUKA AUAD ANDRES ANTONIO	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

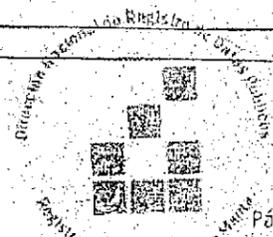
4. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	03/12/2012
NOTARÍA/ JUZGADO/INSTITUCIÓN:	
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	
NOMBRE DE NOTARIO/ JUEZ/AUTORIDAD:	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMUNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S A CEIP
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

--

6. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



[Empty rectangular box]

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

5670100

[Handwritten signature]
ROBEIDA CEDENO VELEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

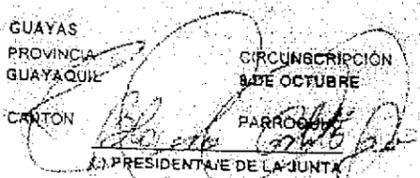
Gracias
Róbida Cedeño Velez
Registrador Mercantil Cantón Manta



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

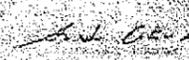
007
007 - 0239 **0914745385**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CUKA AUAD ANDRES ANTONIO

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA 9 DE OCTUBRE
 GUAYAQUIL PARROQUIA ZONA
 CANTON PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

CIUDADANIA 091474538-5
 CUKA AUAD ANDRES ANTONIO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 26 OCTUBRE 1988
 018-A 0125 07700 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1988

ECUATORIANA***** E33431222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 IVO CUKA KUNJACIC
 BETTY ELIZABETH AUAD AGUIRRE
 MANTA 05/10/2012
 05/10/2024

0080964




ESTAS 15 FOJAS ESTÁN
REPLICADAS POR MI
Ab. Eliseo Cedeño Menéndez

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO NUMERICO:
2013.13.08.04.P744E.- DOY FE. 9



Eliseo Cedeño Menéndez
Ab. Eliseo Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador





En la ciudad de Manta a los veinte días del mes de Enero del año dos mil doce a las once y tres y nueve minutos, se constituyó el Juzgado Vigésimo Quinto del Civil de Manabí, por el señor Juez Temporal Abg. Antonio Valle, encargado del despacho según Acción de Personal 8769-UP-CJM-WH, de fecha 26 de diciembre del 2011, firmada por la doctora Catalina Castro Llerena, Directora del Consejo de la Judicatura de Manabí, e Infrascrito Secretario Abg. Heraclito Alcívar Rosado, así mismo se hace constar la presencia del señor Perito Ing. Freddy Vicente Alava Alava, portador de la Cédula de Ciudadanía No 180973870-8, y Certificado de Votación No 149-0001, quien Juramentado que fue en forma legal por el señor Juez y advertido de las penas del perjurio y de la obligación que tiene que cumplir fiel y legalmente el cargo conferido, manifestó: Que jura cumplir fiel y legalmente el cargo conferido, firmando para constancia al final de la presente diligencia, se hace constar la presencia del actor señor Arq. Milton Enrique de la Cadena Mantilla, portador de la Cédula de Ciudadanía No 090601870-5, y Certificado de Votación No 210-0117, acompañado de su defensor Abg. Otto Palacios Castillo, con el objeto de llevarse a efecto la diligencia de Demarcación de Líderos, disponiéndose que se dé lectura a la demanda Inicial y Auto recaído en ella. El Juzgado en compañía de las partes procede a examinar los límites del predio materia de la presente acción, que se trata de un bien inmueble que se encuentra ubicado en las afueras de este puerto vía San Mateo del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y límites: POR EL FRENTE: camino público y quinientos noventa y cuatro metros; POR ATRÁS: terrenos de Clemente Mero, y doscientos quince metros; POR UN COSTADO: montes libre, y ochenta y un metros, y cincuenta y cuatro centímetros en línea quebrada; y, POR EL OTRO COSTADO: propiedad de Manuel Gallo y Eleodoro Bailón y camino público, un ciento cuarenta y siete metros, ciento sesenta y dos metros y ciento cuarenta y ocho metros, en línea quebrada. Todo lo cual equivale a dieciséis hectáreas. Dentro de este predio no existe una edificación alguna. Por las mejoras realizadas por el Municipio de Manta y reconocimiento urbano, los límites y medidas del inmueble materia de la presente litis, quedan los siguientes: POR EL NORTE: 618.07m lindero con Carretero de acceso SAN MATEO - MANTA, dejando el derecho de vía. POR EL SUR: 109.04m + 152.22m lindero de propiedad del Sr. Antonio Navarrete POR EL ESTE: 131.72m + 52.46m + 64.12m + 67.88m + 32.26m + 73.06m + 31.62m + 8.86m + 24.74m + 24.19m +

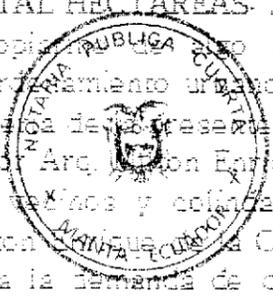
Febrero 24 12

32.00m + 23.09m + 25.42m + 46.63m + 27.46m + 32.89m de propiedad
de Clemente Mera POR EL OESTE: 78.27m + 69.48m + 64.38m +
101.67m + 38.06m + 44.66m + 38.32m + 42.19m + 38.12m + 23.77m +
80.62m + 30.77m + 36.12m + 62.52m + 186.12m + 73.98m de
propiedad de Ricardo Delgado AREA DEL LOTE DE
TERRENO: 230724.47M2. TOTAL HECTAREAS: 23.072 Has. Así mismo
se deja constancia que sobre este predio no se encuentra edificación
alguna. Acto seguido se le concede el uso de la palabra al actor quien por
intermedio de su defensor Abg. Otto Palacios Castillo, manifiesta: Señor
Juez Soy legítimo propietario de un bien inmueble que se encuentra
ubicado en las afueras de este puerto vía San Mateo del cantón Manta, el
mismo que fue adquirido por el actor Sr. MILTON ENRIQUE DE LA
CADENA MANTILLA mediante Escritura Pública de Compraventa,
celebrada con fecha viernes, 22 de febrero del 2002, en la Notaría
Pública Cuarta del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad
de este cantón con fecha viernes, 12 de Abril del 2002; por compra al
señor Pechay Guaranda Ángel María, adquirí un lote de terreno ubicado
en las afueras de este puerto vía San Mateo del cantón Manta, el mismo
que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: camino
público y quinientos noventa y cuatro metros; POR ATRÁS: terrenos de
Clemente Mera, y doscientos quince metros; POR UN COSTADO: montes
libres, y ochenta y un metros, y cincuenta y cuatro centímetros en línea
quebrada; y, POR EL OTRO COSTADO: propiedad de Manuel Gallo y
Eusebio Bailón y camino público un ciento cuarenta y siete metros,
ciento sesenta y dos metros y ciento cuarenta y ocho metros, en línea
quebrada. Todo lo cual equivale a dieciséis hectáreas. Si bien es cierto
que las medidas y linderos del inmueble de mi propiedad que constan en
la escritura son unos, no está por demás dejar constancia que las
medidas y linderos del predio de mi propiedad que se encuentra ubicado
en las afueras de este puerto vía San Mateo del cantón Manta, el mismo
que tiene son las siguientes medidas: POR EL NORTE: 516.07m lindero
con Carretero de acceso SAN MATEO - MANTA, dejando el derecho de
vía. POR EL SUR: 109.04m + 152.22m lindero de propiedad del Sr.
Antonio Navarrete POR EL ESTE: 131.72m + 62.46m + 64.12m + 67.63m
+ 32.26m + 73.06m + 31.62m + 8.36m + 24.74m + 24.19m + 32.00m +
23.09m + 25.42m + 46.63m + 27.46m + 32.89m de propiedad de
Clemente Mera POR EL OESTE: 78.27m + 69.48m + 64.38m + 101.67m
+ 38.06m + 44.66m + 38.32m + 42.19m + 38.12m + 23.77m + 80.62m +
30.77m + 36.12m + 62.52m + 186.12m + 73.98m de propiedad de
Ricardo Delgado AREA DEL LOTE DE TERRENO: 230724.47M2.

230724.47

propiedad
38m +
.77m +
8m de
DE
mismo
locación
lan por
Señor
cuarenta
nta, el
DE LA
venta,
Notaría
propiedad
upra al
bicado
mismo
camino
nos de
montes
línea
lallo y
retros,
línea
cierto
tan en
ue las
bicado
mismo
indero
no de
el Sr.
7.63m
0m +
ad de
1.67m
32m +
ad de
47M2.

TOTAL HECTAREAS: 28.072 Has., ya que nunca ha sido mi ánimo de apropiarme de lo que no me pertenece sino que por el mismo reordenamiento urbano de la Ciudad se ha acrecentado el bien inmueble mantilla de la presente acción y que es de propiedad de mi representado señor Arquitecto Enrique de la Cadena Mantilla. Se deja constancia que los vecinos y colindantes del inmueble de propiedad del señor Arquitecto Milton de la Cadena Mantilla, no han comparecido a Juicio, esto es a la demanda de demarcación de linderos planteadas, pese a estar legalmente citados, tal como consta de autos, ya que no les afecta en nada a sus respectivos inmuebles, por lo que el accionante solicita se apruebe este acuerdo al que ha llegado y que ha sido observado por el Juzgador en esta diligencia. El perito conjuntamente con el Juzgado acepta el acuerdo al que han llegado las partes, por lo que se adhiere a las observaciones realizadas. Por todo lo expuesto el suscrito Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA". Se acepta todo lo mencionado en este acuerdo, disponiéndose que se protocolice la presente acta en una de las Notarías, se catastre en el Gobierno Autónomo y Descentralizado Municipal del Cantón Manta y se inscriba la misma en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos, concluye la presente diligencia firmada para constancia en unidad de acto, el señor Juez Temporal, los comparecientes, el señor perito y el señor Secretario que Certifica.-

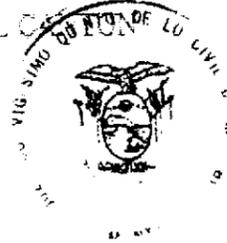


[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
HST # 476 C.A.M.
Ab. Antonio Toala del Valle
JUEZ TEMPORAL (E)
[Handwritten signature]
F. Edo. C. ...
Febrero 24 12
[Handwritten signature]

Manta, Abril 04 del 2012
Oficio # 157-2012JXXVCM.

Señor
JEFE DE DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON DE MANTILLA
MANTILLA.
Ciudad.-

05/04/12
Anexo



De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha Martes 03 de Abril del 2012, las 13h07, dentro del Juicio N° 2011-0463 de Demarcación de Medidas y Linderos propuesto por el ARQ. MILTON DE LA CADENA ENRIQUE MANTILLA, contra del SR. LUCIANO DELGADO VELEZ Y SILVINO DELGADO, tengo a bien transcribir la parte pertinente de la Providencia:

VISTOS: Incorpórese al proceso el escrito presentado por el Arq. MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA, atendiendo el mismo se dispone lo siguiente: a) La sentencia dictada en la presente reclamación fue dictada en base a las alegaciones y a los justificativos presentados por el accionante. b) En la presente reclamación se aportaron todas las pruebas y justificativos conforme así lo determina el art. 666 del Código de Procedimiento Civil. c) Se cumplieron con todas las diligencias propias para esta clase de reclamación, así como se realizaron las respectivas citaciones para que comparecieran a juicio posibles interesados. d) Dentro de la etapa procesal y de inspección el accionante no tuvo oposición alguna dentro de esta reclamación, así como tampoco se presentó persona alguna al momento de llevarse a efecto la diligencia de la Inspección Judicial al predio que era materia de la litis. Acciones que fueron actuadas conforme así lo determina el art. 19 y 20 del Código Orgánico de la Función Judicial y art. 76 de la Constitución de la República. Por lo que, el suscrito dictó la presente resolución en base a los meritos existentes en esta causa. **En consecuencia y en atención a lo dispuesto en el art. 28 Ibidem, y de conformidad a lo que dispone el art. 76, numeral 1, de la CRE. El GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTILLA debe dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en la presente reclamación, y en virtud a que el oficio N° 0237-DL-LRG-2012 de fecha 23 de marzo del 2012 que se ha anexado a la presente petición no esta motivada tal como lo dispone el art. 76, numeral 7, literal (1). Actúe la Señora Abg. Emilia Rosario Pincay Franco, en calidad de secretaria, de conformidad a la acción de personal No.**

Silvia
05/04/12

No. Certificación: 97627

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 12 de abril de 2012

No. Electrónico: 2912

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-01-01-89-000

Ubicado en: VIA A SAN MATEO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 230724,47 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2422606,93
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	2422606,93

Son: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SEIS DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE DEMARCACION DE MEDIDAS Y LINDEROS, PROPUESTO POR ARO MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA, EN CONTRA DE LOS SEÑORES LUCIANO DELGADO, FREDDY DEMERA, CLEMENTE MERO, RICARDO DELGADO, RICARDO PICO RODRIGUEZ, SILBINO DELGADO JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO LO CIVIL DE MANABÍ.

Impreso por: CONSULTA 15/05/2012 14:49:46

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Inmueble ubicado Via San Mateo, que mide:
 Frente cincuenta y dos metros cuarenta y seis centímetros (52,46m) derecho de Via (veinticinco metros)
 Via a San Mateo
 Atrás cincuenta y dos metros cuarenta y seis centímetros (52,46m) Sr. Clemente Mero
 Por el Costado Derecho cuarenta y un metros cuarenta y cinco centímetros (41,45m) mas cuarenta y
 dos metros treinta y nueve centímetros (42,39m) mas noventa metros dos centímetros (90,02m) y Mon
 tes Libres
 Y por el Costado izquierdo doscientos nueve metros sesenta y cinco centímetros (209,65m) Area sobran
 te del vendedor (Sr. Milton De la Cadena) Con un area total de Diez mil metros cuadrados.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Caldad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01791230	Delgado Velez Luciano	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000002287	De la Cadena Mantilla Milton	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	946	12-Abr-2002	8411	8419

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitted a las: 05:11:34 p del Martes, 12 de Enero de 2011

2011-55675011



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.


 Dr. Patricio F. García Villavicencio
 Firma del Registrador.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA	1.6735		
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMI PERMANENTES			
PASTO			
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES			
CASA	0.0036	1 AÑO	PARA EJECUTARSE

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCENICO/PAISAJE
			X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

NOTA: El manejo del area natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determina el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente plan de manejo en el plazo establecido.

AULESTIA ANDRADE CARLOS JOAQUIN

[Firma]

F.

Nosotros: ING. AGRO. PEDRO POSLIGUA ZAMBRANO

Técnicos del SSTR, declaramos que el presente Plan de Manejo es el establecido en todos sus puntos.

[Firma]

F.
C-I

FECHA: 2011

Pedro L. Posligua Zambrano
ING. AGRÓNOMO
 Reg. Prof. 02445

NOTARIA PUBLICA CUARTA
 MANTA
 C. [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 ESTABLECIMIENTO
 CARLOS ALBERTO ALFARO
 IDENTIFICACION
 MANTO
 010-824
 [Redacted]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 072-0001 NÚMERO 1714152822 CÉDULA
 AULESTIA ANDRADE CARLOS JOAQUIN
 MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA MARIANITA
 PARROQUIA ZONA
 [Redacted]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Javier
 Ab. Elsy Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Suplente
 Manta - Ecuador



ESTAS 05 FOJAS ESTÁN

RUBRICADAS POR MI

Ab. Elsy Cedeño Menéndez M.

..... : QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN, SIGNADA CON LOS NUMEROS 1112M12487, REFERENTE A UN CUERPO DE TERRENO, UBICADO EN EL SECTOR PUNTA LA BARCA, PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, EN FAVOR DEL SEÑOR CARLOS JOAQUIN AULESTIA ANDRADE. Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN NUMERO DE CINCO FOJAS UTILES, ANVERSOS Y REVERSOS.- FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO 128-UP-CJM-12-CC, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABÍ, DE FECHA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- *af.*



Elsye Cedeño Menéndez

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Suplente E.
Manta - Ecuador



2/22/2012 4:47

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
4-45-03-23-000	16771,00	\$ 8 365,00	SANTA MARIANITA PUNTO LA BARCA	2012	21205	35623
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
AULESTIA ANDRADE CARLOS JOAQUIN		1714152822	Costa Judicial			
2/22/2012 12:00 HOYOS VERONICA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 6,29	(\$ 0,44)	\$ 5,85
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Ingresos por Mejora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 3,02		\$ 3,02
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 25,00		\$ 25,00
			TOTAL A PAGAR			\$ 33,87
			VALOR PAGADO			\$ 33,87
			SALDO			\$ 0,00